

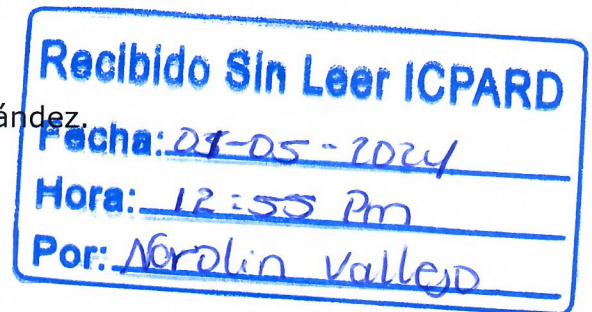
Al: Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.

Asunto: **Solicitud de designación de nuevo perito contador público.**

De: **Condominio Torre Valentina IV**, representado por el señor Carvel Lorenzo, en calidad de víctima, querellante, acusador privado y actor civil.

Abogado: Licdo. Carlos M. González Hernández.

Distinguidos señores:



La entidad, **CONDOMINIO TORRE VALENTINA IV**, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyente Núm. 430195154, con domicilio social ubicado en la Avenida Enriquillo esquina Rafael Sanzio, Núm. 13, sector Renacimiento, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por su presidente de la junta directiva, señor **Carvel Lorenzo**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral Núm. 104-0015543-7, domiciliada y residente en la Avenida Enriquillo Núm. 13, apartamento 17-A, sector Renacimiento, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, quien se constituye como víctima, querellante, constituida en actor civil, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al Licenciado **CARLOS M. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral Núm. 051-0015895-4, cuyos correos electrónicos son: gonzalezcarlosmanuel@hotmail.com y cgonzalez@asesoreslegales.do, con oficina abierta en la calle Profesor Emilio Aparicio, número 59, Ensanche Julieta, Distrito Nacional, República Dominicana, lugar donde hacemos formal elección de domicilio

para todos los fines y consecuencias legales de la presente instancia; tienen a bien exponer, muy respetuosamente, lo siguiente:

1. A que, en fecha 12 de abril de 2022, la Fiscalía del Distrito Nacional solicitó mediante Oficio Núm. FDN-DPRO-0406-2021 que se le sea emitida una terna conteniendo los nombres de por lo menos cinco (05) contadores públicos autorizados, con sus datos personales y números de contacto, a los fines de que Condominio Torre Valentina IV, pueda realizar una auditoria para fines judiciales en el proceso seguido a los señores Dimitri L. Charalambous y Julio Sánchez.

2. A que, en fecha 27 de enero de 2023, el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana (ICPARD) emitió la comunicación no. ICPARD-2023-0015, sugiriendo tres (03) Contadores Públicos Autorizados (CPA) los cuales, conforme a la ley, cumplían con el perfil para realizar los trabajos requeridos en la solicitud, cuyos nombres y datos personales se describen a continuación:

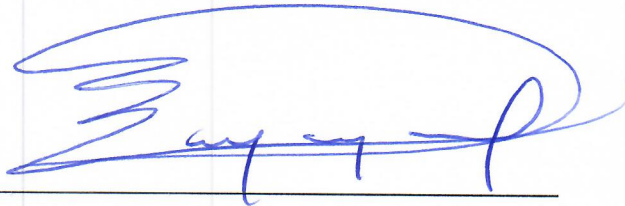
- Nelson Ricardo Mateo Vargas, Tel: 809-383-7596
EMAIL-nelsonmateo@hotmail.com
- Diana Marina Porcela Dumas, Tel:809-221-7964
EMAIL-dianaporcella@hotmail.com
- Cesar Figuereo Sánchez, Tel: 809-918-0475
EMAIL-cesarfisanchez@hotmail.com

3. A que, a la fecha del día de hoy, tras constante puesta en comunicación con los tres (03) Contadores Públicos Autorizados (CPA) indicados anteriormente, no hemos recibido respuesta de ninguno.

En estas atenciones, tenemos a bien a requerir de su colaboración para realizar la siguiente diligencia:

ÚNICO: Que este distinguido instituto, en sus buenos oficios, tenga a bien **designar nuevos peritos Contadores Públicos Autorizados (CPA)**, a los fines de que Condominio Torre Valentina IV, pueda realizar su auditoría para fines judiciales en el proceso seguido a los señores Dimitri L. Charalambous y Julio Sánchez.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día primero (01) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



Lic. Carlos Manuel González Hernández
Abogado apoderado de Condominio Torre Valentina IV.

Anexos:

- **Copia del Oficio Núm. FDN-DPRO-0406-2021**, de fecha 12 de abril de 2022, emitido por la Fiscalía del Distrito Nacional.
- **Copia de la Comunicación no. ICPARD-2023-0015**, de fecha 27 de enero de 2023, emitida por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana (ICPARD).
- **Copia del Dictamen que autoriza la conversión de la acción pública en privada**, de fecha 8 de marzo de 2023, emitido por la Fiscalía del Distrito Nacional.



MINISTERIO PÚBLICO | Fiscalía del Distrito Nacional

Santo Domingo, D.N.

12 de abril de 2022

Expediente Núm. 11001-2020-002510

Oficio Núm. FDN-DPRO-0406-2021

Al : Instituto de Contadores Públicos Autorizados
Calle Caonabo Núm. 18 esq. calle Pedro A. Lluberes
Edificio Luciano, tercer nivel, sector Gascue, D.N.
Tel. 809-688-7080.

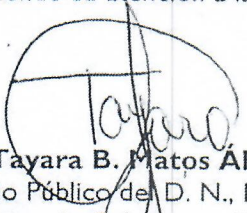
Asunto : Solicitud de Terna

Distinguidos señores:

Cortésmente, luego de saludarle, por medio de la presente y en virtud de la investigación penal seguida en este departamento, iniciada por la querrela marcada con el No. 11001-2020-002510 interpuesta ante la Fiscalía del Distrito Nacional por **Condominio Torre Valentina IV**, RNC Núm. 430195154, debidamente representada por el Presidente de la Junta Directiva **Carvel Lorenzo**, se ha abierto una investigación por violación al Código Penal Dominicano, por lo que solicitamos que nos sea emitida una terna conteniendo los nombres de por lo menos cinco (05) contadores públicos autorizados con sus datos personales y números de contacto, a los fines de que el **Condominio Torre Valentina IV**, pueda realizar una auditoría para fines judiciales en el proceso seguido a los señores Dimitri L. Charalambous y Julio Sánchez.

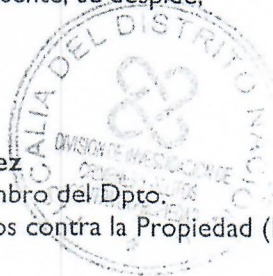
Tal y como lo establece el Art.88 del Código Procesal Penal, que establece lo siguiente: *"El Ministerio Público dirige la investigación y practica u ordena practicar las diligencias pertinentes y útiles para determinar la ocurrencia del hecho punible y su responsable."*

Agradeciendo su atención a la presente, se despide,


Licda. Tayara B. Matos Alvarez
Ministerio Público de D. N., Miembro del Dpto. de
Investigativo de Crímenes y Delitos contra la Propiedad (Robo)

TBMA/mlpn

Calle Beller, Núm. 259, sector Ciudad Nueva,
Santo Domingo, Distrito Nacional
Teléfono: 809-221-6400 Fax 809-686-6366
www.fiscaliaeldistrito.gob.do





DICTÁMEN QUE AUTORIZA LA CONVERSIÓN DE LA ACCIÓN PÚBLICA EN PRIVADA

(Artículo 33 del Código Procesal Penal Dominicano)

Caso : 11001-2020-002510
Querellante : Condominio Torre Valentina IV y Carvel Lorenzo Rodriguez.
Querellado : Dimitri L. Charalambous y Julio A. Sánchez de la Cruz.
Tipo Penal : Por presunta violación a los artículos 408,150 y 151, del código penal dominicano.

El Ministerio Público en la persona de la **Licda. Leandra Rosado Mora**, Procuradora Fiscal del Distrito Nacional, miembro del Departamento de Investigación de Crímenes y Delitos contra la Propiedad, con su despacho en el 2° nivel del Edificio Investigativo del Ministerio Público, ubicado en la calle Beller No. 259, esquina Fabio Fiallo, Ciudad Nueva, Distrito Nacional, en ocasión de la investigación penal iniciada sobre los hechos en lo adelante expuestos, dictamina y fundamenta lo siguiente:

I. DATOS QUE IDENTIFICAN A LOS QUERELLANTES:

Parte querellante: Carvel Lorenzo Rodriguez. nacionalidad dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No.104-0015543-7, domiciliado en la AV. Enriquillo, No. 13, Apto. 17-A, Renacimiento, D.N, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.

Condominio Torre Valentina IV, compañía debidamente constituida con registro nacional de contribuyente, RNC No. 430195154 con domicilio social en la AV. Enriquillo, No. 13, Renacimiento, D.N, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.



ICPARD

Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9



AIC



ICPARD 2023-0015

Santo Domingo, D.N.
27 de enero del 2023

9 FEB 2023
2:30 pm
Mónica Guerrero

Señora

Licda. Tayara B. Matos Álvarez.

Ministerio Público, Dpto. Investigativo de Crímenes y Delitos contra la Propiedad
(Robo), Santo Domingo.

Asunto : **Designación de Contadores Públicos Autorizados (CPA).**

Distinguida Licenciada:

En atención a su comunicación de fecha 17 de enero del 2023, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera por lo menos tres (3) Contadores (CPA), o firmas de auditoría, con el objetivo de realizar Auditoria al Condominio Torre Valentina IV., Santo Domingo

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. Nelson Ricardo Mateo Vargas, Tel: 809-383--7596
EMAIL-nelsonmateo@hotmail.com



(809) 688-7080



info@icpard.org



ICPARD.ORG



C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Lluberres, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R.D.



a los fines de que se apodera la SALA PENAL correspondiente por vía de una querella directa, como lo establece el artículo 33 del Código Penal Dominicano.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

Licda. Leandra Rosado Mora
Ministerio Publico del Distrito Nacional